



Negociado: Desarrollo

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2017/1466, de 7 de septiembre, que a continuación se transcribe:

DECRETO APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE LAS ENTIDADES DE CARACTER SOCIAL QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS EN LA CONVOCATORIA DE ADJUDICACION DE HUERTOS SOCIALES Y DE OCIO DE PALMA DEL RIO APROBADA MEDIANTE DECRETO Nº 1108 DEL 17 DE JULIO DE 2017

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba),

Visto el Reglamento para la cesión y gestión de los Huertos sociales y de Ocio de Palma del Río, para su aplicación sobre bienes de dominio público y bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de octubre de 2010 y publicado de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 240 de 22 de diciembre de 2010.

Vista la Modificación del Reglamento para la cesión y gestión de los Huertos sociales y de Ocio de Palma del Río, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo de 2014 y publicado de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 135 de 15 de julio de 2014.

Vista la convocatoria para la adjudicación de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río, destinada a entidades de carácter social, aprobada mediante Decreto 2017/1108 de 17 de julio.

Visto el alcance y contenido del informe de la Delegación Municipal de

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

30FD 0264 A2F0 9147 8552



(30)FD0264A2F091478552

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 11/9/2017



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Desarrollo de fecha 7 de septiembre de 2017, relativo a la aprobación de la lista definitiva de las entidades solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarias de la convocatoria de adjudicación de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río, así como el número de orden asignado a cada entidad beneficiaria para el sorteo, según registro de entrada de su solicitud.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 28 de Noviembre).

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de las entidades solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarias de la convocatoria de adjudicación de huertos sociales y de ocio de Palma del Río, aprobada mediante Decreto 2017/1108 de fecha de 17 de julio.

Nº Orden	ENTIDADES SOLICITANTES	CIF	RESULTADO INFORME
1	ASOCIACION APANNEDIS	G14418057	FAVORABLE
2	ASOC PALMEÑA AYUDA DROGODEPEN.	G14219422	FAVORABLE

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la lista definitiva de las entidades solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarias de la convocatoria de adjudicación de huertos sociales y de ocio de Palma del Río, en el tablón de anuncios del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la página web www.palmadelrío.es

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrío.es>

Código seguro de verificación (CSV):

30FD 0264 A2F0 9147 8552



(30)FD0264A2F091478552

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrío.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 11/9/2017



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

30FD 0264 A2F0 9147 8552



(30)FD0264A2F091478552

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 11/9/2017